

**México D.F., a 28 de agosto de 2015.**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ, EN EL PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

---

---

Buenos días a todas, a todos los presentes en esta sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Primero para expresar que, como miembro de la Comisión Temporal para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto, voy apoyar la propuesta que ha formulado el Consejero Presidente en ejercicio de las facultades que la Ley le señala.

Efectivamente, se trata de una previsión presupuestal para el ejercicio del año 2016, que está incluyendo un universo de recursos por 8 mil 352 millones para efectos del presupuesto base del Instituto y un total de 11 mil 442 millones del proyecto de la institución, incluidos los proyectos de la propia Institución, es decir, entre el presupuesto base y el costo de los proyectos que está previendo la institución, se solicita a la Cámara de Diputados, se analice la posibilidad de que se asigne un presupuesto por 11 mil 442 millones de pesos.

Pero también, como todo mundo sabe, de acuerdo con la fórmula Constitucional para el cálculo del financiamiento de los partidos políticos, esta solicitud presupuestal, tiene que incluir el monto del financiamiento de los partidos políticos en las modalidades que están establecidas en la legislación, y en ese sentido hay una previsión de 4 mil 31 millones de pesos para los partidos políticos, insisto, en términos estrictos de la aplicación de la fórmula que está establecida en la Constitución y en la legislación correspondiente.

La suma total de estos dos grandes apartados: Presupuesto del Instituto, que son los 11 mil millones a los que me referí, más los cuatro mil millones de los partidos, serían 15 mil 473 millones de pesos los que se están solicitando para el ejercicio que sigue.

Creo que es muy importante también que podamos distinguir, con nitidez, algunas cuestiones. ¿Por qué el presupuesto que se está solicitando para el año siguiente, no puede ser igual a un año posterior de una elección intermedia que se haya celebrado en el pasado?

Primero, porque ahora con base en las nuevas atribuciones que tiene el instituto, tendremos que hacer la integración de las mesas directivas de casilla, en las

elecciones de las 13 entidades federativas. Todo mundo sabe lo complejo que fue el proceso de negociación de los convenios de apoyo y colaboración de los órganos electorales y los mecanismos, lo quiero decir con toda claridad, los mecanismos de presión que ciertos actores políticos tuvieron en los estados, frente a las autoridades locales por la vía de la asignación presupuestal.

En ese sentido, esta institución ha decidido asumir, de manera directa y de manera plena, la atribución Constitucional, para hacerse cargo de la capacitación electoral y, por consecuencia, integrar las mesas directivas de casilla en esas 13 entidades federativas.

El costo aproximado de lo que significarán las actividades de los procesos locales en esas 13 entidades federativas, será de alrededor de mil 370 millones de pesos, eso hace una diferencia significativa frente a presupuestos de años inmediatos posteriores, a la organización de un proceso intermedio.

Adicionalmente se ha ordenado que esta institución inicie los trabajos de credencialización de los mexicanos en el extranjero, y justamente por eso existe una previsión presupuestal de 199 millones de pesos para poder entregar, al menos aproximadamente, un millón de credenciales en el extranjero, situación que, evidentemente, implicará esta inversión de recursos públicos.

Pero también hay otro tipo de circunstancias que son muy importantes. Se ha planteado que esta institución inicie los trabajos del Servicio Profesional Electoral de carácter nacional, el estatuto estará aprobado a más tardar el 31 de octubre de este mismo año y eso también significará algunos costos adicionales para la institución.

En la partida presupuestal, que más se ha señalado en esta mesa de Consejeros, que tiene que ver con la línea de continuidad que se marcó desde el presupuesto pasado, respecto del fondo inmobiliario, es un hecho que esta institución tiene costos altísimos en arrendamiento de inmuebles, lo hemos mencionado, hay más de 600 inmuebles que han sido arrendados por esta institución para el funcionamiento de las juntas ejecutivas locales que aún no tienen edificio propio, de las juntas distritales y de varios de los inmuebles que utilizan los Módulos de Atención Ciudadana, así como las áreas centrales de la institución.

De esos 340 millones que anualmente paga esta institución por concepto de arrendamiento de inmuebles, alrededor de 80 millones son para el funcionamiento de las áreas centrales de la institución. Por eso es menester, que esta institución avance en la construcción de sus propias instalaciones y lograr, en el mediano plazo, disminuir costos que tienen que ver con el funcionamiento de la institución por la vía de los arrendamientos.

Ahora me quiero referir a una serie de cuestiones que formuló en términos de reflexiones el representante del Partido Acción Nacional. No puede ser comparable el Instituto Federal Electoral de 1997 con el Instituto Nacional Electoral del 2015 y

del 2016, lo digo con todo respeto, es un despropósito hacer una comparación en esos términos; en 1997 en ese Proceso Electoral, esta institución instaló 104 mil 716 casillas, en este último Proceso Electoral, ésta institución aprobó 148 mil 833 casillas, ahí está una primera gran diferencia.

En 1997, esta institución administró un Padrón de poco más 53 millones de personas, en este Proceso Electoral que acaba de concluir tuvimos más de 84 millones de personas en las Listas Nominales, no es comparable una cosa con otra, y por si fuera poco, el universo de las atribuciones, se ha modificado de manera sensible, de entrada a partir de la reforma de 2007, esta institución administra el modelo de radio y televisión, que significa costos absolutamente diferenciados en términos de infraestructura y en términos de presupuesto, distintos a los de 1997.

Se asignó también la responsabilidad de resolver los Procedimientos Especiales Sancionadores, y ahora todas las atribuciones que tienen que ver con las elecciones locales, por eso me parece que no es comparable una cosa con otra.

Y por cierto, habrá que decir que compartimos la idea de que se disminuya el presupuesto, que el costo de la democracia sea menor, pero hubo un cambio legislativo que implicó de manera sensible el incremento en el financiamiento de los partidos políticos en el ámbito local.

Haber homologado la fórmula del cálculo del financiamiento público en entidades federativas, significó un incremento aproximado de mil 500 millones de pesos por ejercicio fiscal, para el año que sigue, los partidos políticos, además de los cuatro mil millones que recibirán en el ámbito federal, tendrán acceso a cuatro mil 50 millones de pesos más, y en el presupuesto de gastos operativos del Instituto Nacional Electoral, esta institución tienen considerados exactamente 179 millones para los partidos políticos, que tienen que ver con el funcionamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia y las diversas actividades de los partidos, así como de las oficinas del poder legislativo y de los partidos en las sedes centrales de esta Institución.